



JUNTA REGLAMENTADORA DE
**SERVICIO
PÚBLICO**

NEGOCIADO DE ENERGÍA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
18 de noviembre de 2025, 11:00 a.m.**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 12:45 p.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente todos los Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía").

Presidente Edison Avilés Deliz
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard
Comisionada Asociada Sylvia Ugarte Araujo
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 10 de noviembre de 2025

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

A. (16) Mociones recibidas en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003:

1. Resumen de la moción conjunta en cumplimiento de orden: objeción a los informes de EPRI y SARGENT & LUNDY citados en el informe de costos de Generación del Ing. Justo González – LUMA Energy, LLC, Energy ServCo, LLC y Genera PR, LLC. **presentada por LUMA.**
2. Solicitud de presentación de resúmenes en español y certificaciones notariales de testimonios de refutación presentada el 3 de noviembre de 2025, **presentada por LUMA.**
3. Moción para la Adopción de Testimonios, **presentada por LUMA.**
4. Moción para presentar el testimonio de refutación de LUMA/Testimonio de refutación suplementario de Andrew Smith (Anejo 81) /Resumen en español, **presentada por LUMA.**
5. Moción para presentar el testimonio de refutación del Sr. Joaquín Antonio Quinoy Ortiz en respuesta a la “Presentación del testimonio de respuesta del Bonista, Anthony Hurley”, **presentada por Genera.**
6. Moción de eliminación del Testimonio del Sr. Víctor L. González, **presentada por LUMA.**
7. Moción para presentar el testimonio de refutación de Joaquín Antonio Quinoy Ortiz y Vladimir Scutt en respuesta al “Informe pericial de Justo González”, **presentada Genera.**
8. Moción de la Autoridad al Negociado de Energía para anular las órdenes del oficial examinador con respecto a la consideración de la deuda de bonos heredados en el caso de tarifas, **presentada por la Autoridad.**
9. Solicitud de prórroga para presentar réplica al informe pericial sobre generación de energía, **presentada por la Autoridad.**
10. Moción informativa relativa a los anejos actualizados de requisitos de ingresos, **presentada por LUMA.**
11. Solicitud de trato confidencial a las respuestas de la solicitud de seguimiento de información a PC-OF-LUMA-CAPEX-30, **presentada por LUMA.**
12. Solicitud de trato confidencial a las respuestas en la solicitud de información PC-OF-LUMA-FIN-84, **presentada por LUMA.**
13. Solicitud de prórroga para presentar el testimonio ante la Autoridad y la discusión legal sobre pensiones, **presentada por la Autoridad.**
14. Moción informativa de la Autoridad sobre el testimonio del panelista de COR3 sobre el tema de fondos federales, **presentada por la Autoridad.**

15. Moción informativa referente a la incorporación de miembros adicionales al grupo interventores de los bonistas de la Autoridad, **presentada por la Autoridad.**
16. Moción para presentar el testimonio de refutación de la Autoridad al consultor del Negociado de Energía, el ingeniero Justo González, sobre el tema de la generación, **presentada por la Autoridad.**

B. Moción recibida en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción para la presentación del informe trimestral sobre las reparaciones del alumbrado público correspondientes al período de julio a septiembre de 2025.

C. Moción recibida en caso de Evaluación Acelerada de Propuestas de Proyectos de Generación renovable y Almacenamiento de Energía para Asegurar Incentivos Federales, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2025-0005:

1. Moción en cumplimiento de Resolución y Orden de 26 de septiembre de 2025 y Memorándum en apoyo a la solicitud de confidencialidad.

D. Moción recibida en caso de Programa Acelerado de Aumento de Almacenamiento de Energía, Asunto: NEPR-MI-2024-0002:

1. Moción informativa sobre la verificación de los borradores de cuatro acuerdos aceptados SO 1 por los participantes de la fase 2 sin reservas y solicitud de trato confidencial, **presentada por LUMA.**

E. Moción recibida en caso de Plan del Período de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, Asunto: NEPR-MI-2022-0001:

1. Comentarios de LUMA sobre el estudio de referencia y potencial del mercado, **presentada por LUMA.**

F. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar nueve aprobaciones de proyectos por parte de FEMA, solicitud de trato confidencial y memorándum de Derecho de apoyo, **presentada por LUMA.**

2. Moción para presentar el Informe Mensual de Progreso de BESS en cumplimiento de las Resoluciones y Órdenes de Fecha 1 de febrero de 2024 y 23 de abril de 2024, **presentada por Genera.**

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

A. (7) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisión de Factura.

El Negociado de Energía ordena el Cierre y Archivo de los siguientes casos:

1. Carmen L. Alicea González vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0085.**
2. Edwin O. Marrero vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0110.**
3. Carmen Avilés Rivera vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0180.**
4. Acum, LLC vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0197.**
5. Wilmally Avilés vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0206.**
6. Luis A. Velázquez Martínez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2024-0225.**
7. Iris R. Raventós Pérez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0029.**

B. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.

El Negociado de Energía ordena a la Autoridad, LUMA y Genera que proporcionen, dentro de los siguientes veinte (20) días la información para cada una de las categorías y subcategorías mencionadas en esta Resolución y Orden.

C. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003.

El Negociado de Energía deniega la Moción de la Autoridad del 10 de noviembre, en la que se solicita impedir todo testimonio y debate sobre este tema, eliminar por completo el Panel de Deuda o excluir a los testigos cuyo testimonio presentado previamente menciona la deuda heredada, de conformidad con la Orden del Oficial Examinador del 10 de noviembre.

D. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: SunStrong Management, LLC., Asunto: NEPR-CT-2025-0012.

El Negociado de Energía certifica a SunStrong como Agregador de

Respuesta a la Demanda bajo las circunstancias especiales del Plan del Período de Transición ("PPT") y el Programa de Respuesta a la Demanda de Emergencia de LUMA. El Negociado ordena a la Secretaria que incluya a SunStrong en la Lista de Agregadores de Respuesta a la Demanda Certificados en el sitio web del Negociado, incluyendo la información de contacto de SunStrong, según lo exige la Sección 2.0 2(C) del Reglamento 9246. El Negociado otorga la designación y el trato confidencial a la Moción del 28 de octubre y a los formularios y documentos acompañados. El Negociado otorga el trato confidencial solicitado en la Moción del 31 de octubre, y otorga a SunStrong diez (10) días para proporcionar el memorándum de Derecho mencionado en la Moción antes mencionada.

E. Resolución emitida en caso de Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2024-0005.

El Negociado de Energía no intervendrá en el proceso de licitación en curso ni participará en discusiones sobre los términos comerciales propuestos por Javelin. Sin embargo, si se presenta una propuesta formalmente ante el Negociado ésta será evaluada de conformidad con el marco legal y reglamentario aplicable, el Negociado lo revisará con la diligencia e imparcialidad exigidas por la ley. Dado que el proceso de evaluación de la solicitud de propuestas del 3PPO sigue en curso, los documentos presentados el 12 de noviembre de 2025 permanecerán confidenciales.

F. Resolución y Orden emitida en caso de Programa Acelerado de Aumento de Almacenamiento de Energía, Asunto: NEPR-MI-2024-0002.

El Negociado de Energía aprueba los cuatro (4) borradores de acuerdos de SO incluidos como Anejo 1 en la Moción del 10 de noviembre del 2025. El Negociado ordena a LUMA que, dentro de los próximos cinco (5) días laborables (i) finalice los contratos mencionados; (ii) presente la versión final de los contratos ante la Junta Directiva de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para su aprobación; y (iii) presente al Negociado evidencia de dicha presentación. El Negociado concede la designación y el trato confidencial al Anejo 1 de la Moción del 10 de noviembre de 2025.

G. Resolución y Orden emitida en caso de Compra Competitiva de Nuevas Fuentes de Generación, Asunto: NEPR-MI-2025-0001.

El 17 de octubre de 2025, la P3 inició el proceso de licitación competitiva para el proyecto de Nueva Capacidad de Generación Flexible mediante la publicación de la Solicitud de Calificaciones (RFQ) 2025-02 dando así comienzo a la fase de calificación para los posibles proponentes. A través de la RFQ, los posibles participantes tuvieron hasta el 30 de octubre de

2025 para presentar sus Solicitudes de Aclaración con respecto a la RFQ, y las P3 tuvieron hasta el 15 de noviembre de 2025 para emitir las respuestas a las RFQ. De conformidad con lo anterior, se ordena a la Autoridad que proporcione al Negociado dentro de los siguientes cinco (5) días copias de las preguntas presentadas por las partes interesadas. Asimismo, se ordena que una vez que la P3 proporcione las respuestas correspondientes a las partes interesadas, la Autoridad deberá presentarlas al Negociado dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado de Energía recibió cuatro (4) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2025-0364: GB Natural Light, Inc. vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-QR-2025-0365: Walter Alameda vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2025-0366: Yadelin Linares Ramírez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-QR-2025-0367: Mercedes Sosa Constanzo vs. LUMA Energy, LLC, y LUMA Energy ServCo, LLC.

Recibió, además, cuatro (4) Solicitudes de Revisión Formal de Facturas:

1. NEPR-RV-2025-0103: Noel Pagán Reyes vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-RV-2025-0104: Alfredo T. Disdier Pagán vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-RV-2025-0105: Sauthy I. Maldonado Senges vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-RV-2025-0106: José A. Figueroa Morales vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración cuatrocientos uno (401) procedimientos activos, de los cuales trescientos cinco (305) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 233

Revisiones Formales: 72

Aprobaciones: 17

Investigaciones: 6

Procedimientos MI: 68

Avisos de Incumplimiento: 2

Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 12:58 p.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 2 de diciembre de 2025.




Sonia Seid Gaztambide
Secretaria

